BOLETÍN INFORMATIVO

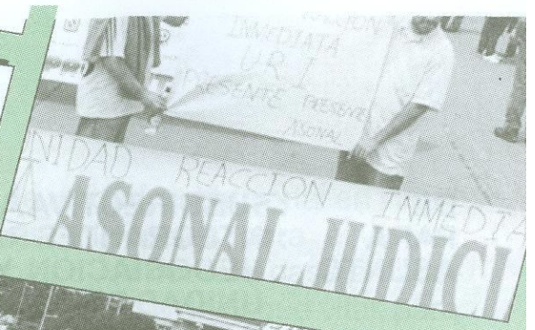

ASONAL JUDICIAL CALI

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JURISDICCIONAL

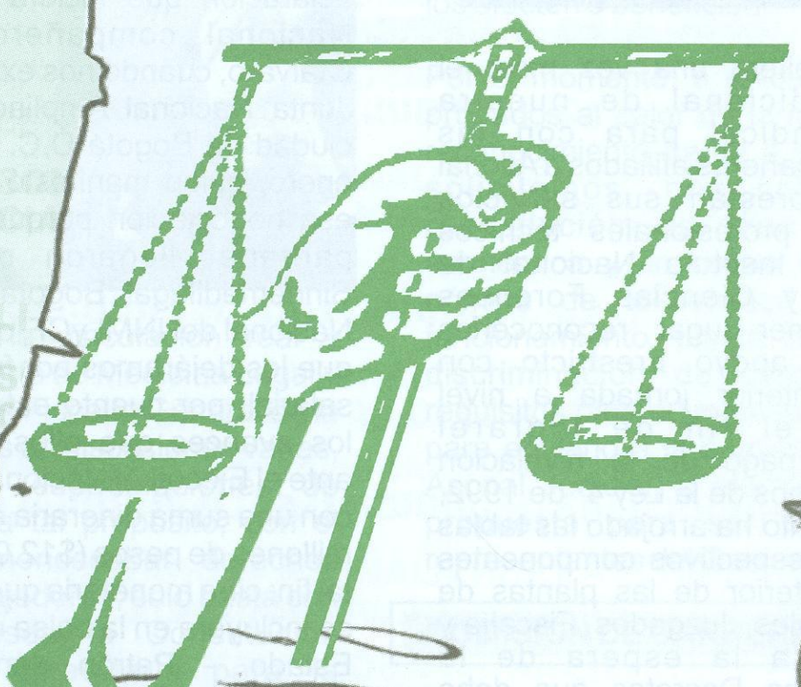

COMUNICADO

DE : SUBDIRECTIVA ASONAL JUDICIAL - CALI
PARA : INTEGRANTES RAMA JUDICIAL, FISCALIA, CTI, MEDICINA LEGAL
ASUNTO : NEGOCIACION Y MEDICINA LEGAL, CONCURSOS FISCALIAS LOCALES, UNIDAD DE ASONAL JUDICIAL, OLIMPIADAS DE INTEGRACION JUDICIAL Y OTROS TEMAS.
FECHA : FEBRERO 20 DE 2013

RESULTADOS DE LA MESA TENICA PARA LOS COMPAÑEROS AFILIADOS A ASONAL JUDICIAL DE MEDICINA LEGAL

Asonal Judicial, reitera una vez más, el respaldo incondicional de nuestra organización sindical para con las compañeras y compañeros afiliados a Asonal Judicial y que prestan sus servicios administrativos y profesionales técnicos científicos en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLyCF, en primer lugar reconocerles públicamente su apoyo irrestricto con ocasión de la anterior jornada a nivel nacional, con el fin de lograrel reconocimiento y pago de la nivelación salarial en los términos de la Ley 4ª de 1992, que hasta el momento ha arrojado las tablas salariales con los respectivos componentes de nivelación al interior de las plantas de personal de Tribunales, Juzgados, Fiscalía y CTI, quedando a la espera de la promulgación de los Decretos que debe demitir el Ejecutivo Nacional, para su cristalización definitiva, lo cual esperamos ocurra dentro de los próximos días.

A nuestras afiliadas (os) del INMLyCF, tenemos que informarles que una vez se instaló la mesa, sus aspiraciones no hacían parte de la negociación, luego por la presión ejercida en la práctica por ustedes y que por su adhesión de manera decidida y valerosa a las Asambleas Permanentes desarrolladas particularmente en Cali y Palmira, logramos que los representantes de los trabajadores al interior de la Mesa Técnica, los incluyeran dentro de la negociación, y por ende, así lo expresamos en uno de los comunicados emitidos por la Junta Nacional de nuestra organización sindical.

Ante petición de los compañeros Ana Virginia Rodríguez Navarro y Eduardo Castellanos Zambrano, trabajadores de Medicina Legal y afiliados a Asonal Judicial en las subdirectivas de Bogotá y Cali, respectivamente, nos sorprendió la aclaración que hiciera nuestro Presidente Nacional compañero Luís Fernando Otálvaro, cuando nos expresa al interior de la Junta Nacional Ampliada, celebrada en la ciudad de Bogotá D.C. los días 18 y 19 de enero, quien manifestó que no se continuó esa negociación porque a la mesa técnica paritaria, llegaron representantes de Sindemedilegal Bogotá y de la Dirección Nacional del INMLyCF, quienes manifestaron que los dejáramos por fuera de la nivelación salarial, por cuanto este proceso reñía con los avances que ellos venían gestionando ante el Ejecutivo Nacional, y que ya contaban con una suma dineraria estimada en doce mil millones de pesos ($12.000'000.000.oo) para tal fin; cifra monetaria que tampoco deseaban se incluyera en la bolsa macro ofrecida por el Estado – Patrón dentro de la pasada negociación, proyectada en un billón doscientos veinte mil millones de pesos ($1.220.000'000.000.oo.).

Ante semejante despropósito, la Junta Nacional Ampliada de Asonal Judicial, reitera la orientación interna a todas las subdirectivas del país, de proceder a admitir las afiliaciones de los compañeros (as) del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional en la estructura de nuestra organización sindical, y acto seguido, el compañero Luis Fernando Otálvaro, entabló comunicación con los representantes del Gobierno Nacional para que en los próximos días dispusiera de un nuevo escenario "mesa técnica" en la que se discuta, proyecte y reconozca efectivamente la nivelación salarial para los trabajadores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con la participación democrática de las diferentes organizaciones sindicales como voceras de los trabajadores y naturalmente con el concurso indeclinable de Asonal Judicial con la experiencia y el conocimiento adquiridos en la negociación inmediatamente anterior.

Frente al tema de la vinculación real y material o no del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a la Fiscalía General de la Nación, no entraremos en discusiones vanas, argumentaciones o especulaciones de quienes se oponen a tal propósito, con el único interés de menoscabar derechos colectivos de los trabajadores, solo basta con mencionar que desde la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria para la Administración de Justicia y demás leyes, se trazó la estructura organizativa, planta de cargos, nómina, funciones y requisitos para acceder a la administración de justicia; siendo el Ejecutivo Nacional en armonía con el Legislativo, los únicos que podrán modificar tal mandato constitucional por medio de un acto legislativo reformatorio de la Carta Política, y hasta la presente no ha existido tal voluntad de parte del Gobierno Nacional.

Este aspecto de unidad institucional en virtud a las funciones misionales para el sector judicial colombiano, de contera pasa a hacer un pilar importante por no decir que vital, para la unidad organizativa de los trabajadores, en unidad de acción para el análisis, valoración y plan de acción para defender los derechos de la masa trabajadora y de conquistar a través de la lucha organizada política y social nuevos derechos para sus afiliados.

Por ende, hacemos un fraterno llamado, para que los compañeros que están en la conducción legítima de los afiliados a Asonal Judicial al interior del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, continúen en ese invaluable esfuerzo hasta el momento en que individualmente en cada una de las nuestras subdirectivas, se desarrollen los procedimientos eleccionarios, para que hagan parte de las respectivas juntas directivas, como voceros o delegados oficiales ante la Asamblea Nacional y tengan asiento con voz y voto en las decisiones que los afecten o beneficien.

Por el momento, a estos líderes sindicales probados al calor de la lucha y con el total reconocimiento frente a su base social, les solicitamos, nos colaboren con la recopilación de toda la información económica y financiera con respecto a la nómina de tal entidad, presupuesto de funcionamiento, planta de personal con la discriminación de cargos, funciones y requisitos para su ingreso laboral, lo anterior para enviarlo a la comisión negociadora de Asonal Judicial, a efectos de levantar una propuesta para ser discutida con los representantes del Gobierno Nacional.

COMISION DE CARRERA EN FISCALILA.

El pasado 17 de enero de 2013 en reunión de junta directiva de Asonal Judicial en Cali, hicieron presencia los Integrantes de la Comisión Nacional de Carrera de la Fiscalía General del Nación, compañeros Edison Villegas Vietnam y José Freddy Restrepo,

quienes exteriorizaron la preocupación de no haber sido convocados últimamente al escenario natural para debatir como corresponde los temas de carrera en el ente acusador, y por el contrario el patrono la ha

convertido en una especie de comisión virtual donde ellos deben limitarse a leer documentos y emitir vía virtual sus conceptos sin el derecho al debate, la discusión y menos a poder dejar sentadas en derecho las posiciones de los representantes de los trabajadores.

Ante este panorama, Asonal Judicial Cali asumió los costos para el traslado del cuarto integrante de la comisión desde la ciudad de Bogotá, el Compañero Guillermo José Lineros y volvimos a reunirnos con ellos el día miércoles 13 de febrero de 2013, aquí se puso en conocimiento de Asonal Judicial el hecho de haber tenido ellos que votar bajo presión y de no hacerlo, someterse al pago de una clausula pecuniaria alrededor de 65 millones diarios, para que el día 18 de marzo se publiquen los listados del concurso de la Fiscalía Administrativa donde mas de un 93% de los compañeros y compañeras van a quedar cesantes; obviamente que su voto fue en contra, pero como sabemos son dos contra tres y dicho listado se publicará en la mencionada fecha.

El 14 del mismo mes los cuatro integrantes de la comisión y el Presidente de la Subdirectiva de Asonal Cali nos reunimos con los trabajadores y trabajadoras de la Fiscalía Administrativa de Cali buscando alternativas a la desvinculación masiva que se avecina para ellos, realizando igualmente reuniones por separado con los Directores Administrativo y Financiero y del C T I, respectivamente. Buscando apoyo psicológico y de otra índole, recibiendo por parte del director del C T I el apoyo para poder proveer vacantes en cargo bajos que tiene la institución y que sean compatibles con la nomenclatura en la Administrativa.

RESTRUCTURACIÓN EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

A partir del análisis de lo ocurrido con el concurso en administrativa y sus implicaciones se analizo lo dañino de la reestructuracion de la Fiscalía General de la Nación, a pesar que se ha impuesto la confidencialidad a los técnicos y asesores de dicha restructuración, se filtro información veraz y fidedigna de buena fuente, respecto a la supresión de las actuales Direcciones de Fiscalía, CTI, Administrativas y Financieras para crear unas Direcciones Regionales. A manera de ejemplo en el Suroccidente la sede la Regional sería Cali, desaparecían entonces las seccionales en las tres áreas antes comentadas, en Putumayo, Nariño y Cauca.

Consecuencialmente a la anterior reestructuración organizativa, se desprenderá la supresión de personal de dichas dependencias, el interrogante es cuántos desaparecerían a nivel nacional, esto sin contar, con la afectación por la inmediatez de usuarios para acceder a la justicia y reclamar una pronta y eficaz administración de justicia. Otro aspecto sobre el que no existe total claridad es la fusión de medicina legal al CTI; y en lo relacionado a esta última entidad la profesionalización de su planta de personal, lo que inevitablemente, traería consigo más despidos, no porque los investigadores e investigadoras hayan dejado de lado el adelantar estudios universitarios, cuando se trata de una población proclive a traslados a lo largo y ancho de la geografía nacional por necesidades del servicio y las características de sus funciones.

ACOSO LABORAL EN VARIOS JUZGADOS DE CALI Y EL VALLE

Más de diez casos relacionados con presuntos actos de "Acoso Laboral" por parte de Funcionarios hacia sus colaboradores, han sido radicados ante nuestra organización en los últimos dos meses y preocupa ésta situación, toda vez que a estas alturas el Consejo Superior de la Judicatura no ha

convocado a elecciones para elegir los integrantes del Comité de Convivencia Laboral con fundamento a lo dispuesto en la ley 1010 de 2006 y las resoluciones reglamentarias emitidas en ese sentido por el Ministerio del Trabajo números 0652 de Abril 30 de 2012 y 1356 de Julio 18 de 2012, respectivamente.

ZONALES DE UNIDAD

El Pasado viernes 15 de febrero, en el desarrollo de la reunión de la Subdirectiva de ASONAL JUDICIAL Popayán; con la presencia de los Fiscales Nacionales de ASONAL JUDICIAL, Compañeros Miguel Vivas Muñoz y Fernando Grueso, a su vez dignatarios de las subdirectivas de Cauca y Valle respectivamente, en su condición de ejercer control político al interior de la organización, coincidieron en la urgente necesidad degenerar espacios de unidad en la organización con miras a liderar propuestas solidas de lucha y resistencia frente a la arremetida implementada por el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación, comprendida por sus estamentos: ente acusador en las diferentes especialidades, sus demás áreas administrativa, C. T . I y Medicina legal, en contra de la estabilidad laboral de los servidores judiciales, las condiciones de empleo digno, los derechos de carrera –concurso, entre otros.

Para esta dinámica de unidad, consideramos conveniente y prudente facilitar la participación activa y directa de todo(a) afiliado(a), o a través de sus delegados - directivos, se acordó realizar zonales en todo el país para abordar esta temática y poder iniciar el camino de la unidad, iniciando con el zonal Occidental, con sede anfitriona Cali, las subdirectivas de Putumayo Caquetá, Pasto Nariño, Popayán Cauca, Cali Valle, Quibdó Choco, Armenia Quindío, Risaralda Pereira, Caldas Manizales, Medellín Antioquia, Neiva Huila.

La Zona de la Costa Atlántica, con sede anfitriona Santa Marta concurrirían las subdirectivas de Cartagena Bolívar, Barranquilla Atlántico, Magdalena Santa Marta, Riohacha Guajira, Córdoba Sucre, Cesar; por su parte la Zona Centro con sede anfitriona Bogotá se reunirán las subdirectivas de Cundinamarca, Tunja Boyacá, Meta Villavicencio, Casanare, Amazonas, Arauca y Santánderes.

En caso concreto del zonal occidental, a Cali se le designo como sede del primer encuentro que se realizara el sábado 9 de marzo. Con fundamento a los resultados obtenidos se fijaran fechas y sedes de las zonas restantes, en todo caso se persigue no ir con estas actividades más allá del mes de abril. Culminada esta etapa de encuentros, se deberá convocar a una asamblea ampliada conjunta y de este escenario a su vez saldrá la sede, fecha y reglamento para la anhelada asamblea unitaria de ASONAL JUDICIAL

DECRETOS DE NIVELACIÓN SALARIAL

Le informamos a todos los judiciales que una vez terminado el trabajo de la Mesa Técnica el pasado 18 de enero, el Departamento Administrativo de la Función Pública se dispuso a estudiar los decretos que debían de contener las respectivas tablas salariales, pero, no falta el pero, casi simultáneamente empezaron a llegar solicitudes y derechos de petición, algunos con fundamento, que ameritan su estudio para las correcciones correspondientes, pero otros, que sinceramente, no son de competencia de la Mesa, ni mucho menos fueron objeto de acuerdo, pues se confunde la labor de la Mesa Técnica, que fue una función ***repartidora*** y no tiene dentro de sus funciones dar respuesta a las solicitudes que la administración nunca contestó; ni mucho menos ser organismo de primera o segunda instancia de entes gubernamentales o resolver peticiones no acogidas por gobiernos anteriores.

Ello hace que los técnicos y abogados de la Función Pública, se dediquen a contestar derechos de petición, a resolver inquietudes que se tramitan ante otros organismos administrativos y judiciales, con el consecuente retraso en la expedición de los decretos respectivos. Sin embargo, hoy podemos decir, que a MÁS TARDAR EN LA PRIMERA SEMANA DE MARZO, UNA VEZ SE EXPIDAN LOS DECRETOS DE REAJUSTE SALARIAL PARA TODOS LOS

FUNCIONARIOS PÚBLICOS (INCLUYENDO LOS NUESTROS), TAMBIÉN SE EXPEDIRÁN LOS DECRETOS DE NIVELACIÓN, esta es la información real y oficial sobre el asunto.

El pasado 12 de febrero, se concluyó la revisión, cargo por cargo, de la Rama Judicial y algo similar se inicio con la Fiscalía a partir del jueves 14 del mes que transcurre. Una vez realizado ello, se prepararán los decretos que deberán pasar por oficina Jurídica del Departamento de la Función Pública, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y obviamente la Presidencia de la República.

ENCUENTRO INTEGRACIÓN CON ACTIVISTAS DE ASONAL CALI

El pasado Domingo 25 activistas en compañía de parte de la Junta Directiva participaron de un encuentro de integración como reconocimiento a su vital que hacer al interior de la organización, otro tanto de ellos se excusaron por diversas situaciones pero ratificaron el compromiso de continuar en la dinámica de lucha en pro del fortalecimiento de la organización local y nacionalmente.

INFORME CONTABLE DE DINEROS RECAUDADOS DURANTE EL PARO

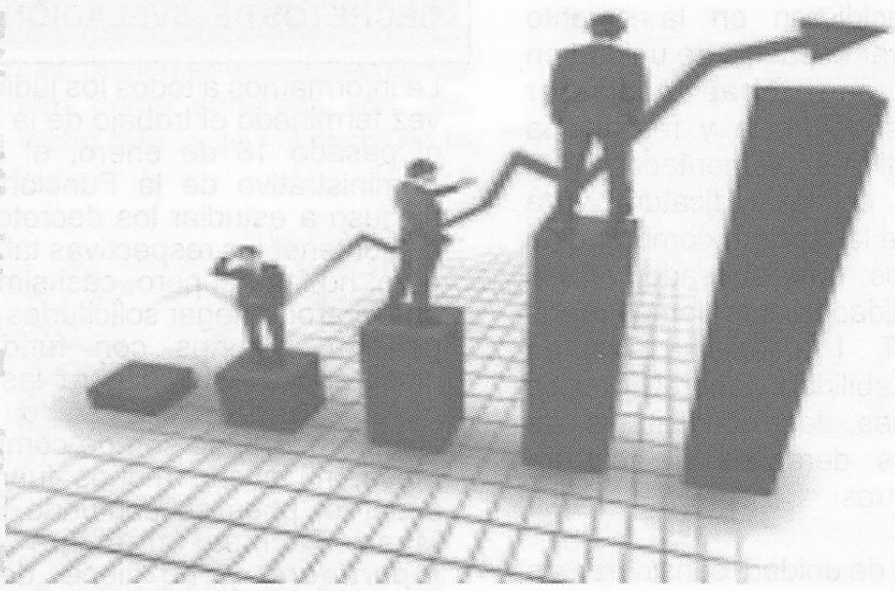

Cuando asumí la responsabilidad del manejo de Tesorería de la Asociación Sindical ASONAL JUDICIAL CALI, fijé como derrotero de trabajo, el adoptar medidas para salvaguardar los recursos que ingresaran, verificar su destinación específica y sobre todo tener en claro el estado contable para garantizar que nuestro sindicato conserve una situación de viabilidad. Adicional a ello, debo informarles porque ese fue el compromiso adquirido en Plaza de Caicedo, que ante los distintos planes de acción que había necesidad de ejecutar, con ocasión de las Asambleas Permanentes Informativas desarrolladas en esta ciudad a partir del día 11 de Octubre de 2012, era necesario acudir a alternativas que nos permitiesen recaudar recursos necesarios para hacer realidad las actividades planeadas, ello se logró gracias a la decidida colaboración de todos ustedes y de la invaluable generosidad de particulares, abogados litigantes, sindicatos que se solidarizaron con nuestro movimiento y otras entidades, cuyo aporte en dinero u otros, nos permitió salir avantes en éste proceso que marca un precedente histórico muy importante para nuestra Asociación.

INFORME CONTABLE DE DINEROS RECAUDADOS DURANTE EL PARO

1. Aportes de:
▪ Funcionarios de Fiscalías y Juzgados

3,425,000		
890,000		
350,000		
200,000		
250,000		
120,000		
50,000		
5,285,000		**$5.285.000**

2. Aportes de:
Diferentes Entidades y particulares:

200,000	Asociación de Abogados	
50,000	Abogado Litigante Dr. Alfonso Martínez	
200,000	Juriscoop	
1,000,000	Sintramunicipio Cali	
1,000,000	Sintraemcali	
20.000	Aporte voluntario sr. Nazario Posquincc.	
2,470,000		**$2.470.000**

3. Coletas
Cajas Plaza de Caicedo

310,000	Caja Pequeña		
221,300	Caja Grande		
531,300		**$531.300**	
		GRAN TOTAL RECAUDADO	**$ 8.286.300**

GASTOS CAUSADOS A OCTUBRE 29 DE 2012 POR JORNADA NACIONAL:

Comisiones

Palmira	80,000	
Carlos Cardona Palmira	10,000	
Yumbo y Jamundí	100,000	
Buenaventura	160,000	
Buenaventura	200,000	
	550,000	**550,000**

1. Jornada Nacional

Pasacalles		130,400
Carteles		250,000
		410,000
Envío correo publicidad a subdirectivas		
Valle	35,250	
Alquiler Sillas	575,000	
	1,400,650	**1,400,650**

2. Comisión

viaje a Bogotá		
Servicio Buses	5,200,000	
Refrigerios	975,000	
	6,175,000	**6,175,000**

TOTAL EGRESOS		**8,125,650**
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	**$ 8,286,300**	
TOTAL EGRESOS	**$ 8,125,650**	
SALDO	**$ 160,650**	

Nota Final. La persona que desee consultar los soportes del informe, puede hacerlo en la Oficina de Asonal Judicial Cali.

El estado financiero correspondiente a los primeros seis meses de nuestra gestión que inicio el 1 de junio de 2012 está a disposición de los afiliados en Asonal judicial con sus respectivos soportes.

Atentamente,

DOLORES CECILIA MARTINEZ RIASCOS
Tesorera